



# *Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados...*

*sancionan con fuerza de*

## **LEY**

**Artículo 1°:** Instituyese el 30 de diciembre de cada año como "Día Nacional de la Juventud Comprometida" en homenaje a las víctimas de la tragedia de Cromañón.

**Artículo 2°:** El Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del Consejo Federal de la Nación, promoverá la incorporación de la fecha mencionada en el artículo precedente, en el calendario escolar, puesto que la fecha en que se produjo la mencionada tragedia fue el 30 de diciembre de 2004, se dispone que el día 30, dentro del primer mes regular de clases, sea la fecha de evocación de las víctimas y el correspondiente tratamiento de la problemática dentro del marco normativo de la legislación universal, regional y nacional; e implementara actividades tendientes a difundir entre los alumnos el conocimiento y significativo de la conmemoración.

**Artículo 3°:** Invitase a las jurisdicciones educativas provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a esta ley a los mismos efectos dispuestos en el artículo 2do.

**Artículo 4°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

**CRISTIAN RITONDO**

**VICTORIA MORALES GORLERI**

**ÁLVARO GONZÁLEZ**

**MERCEDES JOURY**



## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El siniestro que se produjo la noche del 30 de diciembre de 2004 en el local de baile ubicado en Bartolomé Mitre 3060, de la ciudad de Buenos Aires, generó una de las más graves tragedias de la historia de nuestro país, por la cantidad de afectados/as y el impacto social que produjo. Conocida como la Tragedia de República de Cromañón.

Como consecuencia del incendio perdieron la vida esa noche 194 personas, la mayoría de ellos muy jóvenes, siendo 22 años, el promedio de edad de las víctimas.

El 40% de las personas que fallecieron en Cromañón, perdieron su vida por haber vuelto a ingresar al local al menos una vez para salvar la vida de quienes no lograban salir del lugar por sus propios medios. No dudaron un segundo en arriesgar su propia vida con tal de salvar la del otro/a.

Se estima que esa noche en el recital concurrieron entre 3000 y 4500 personas, la falta de compromiso estatal para con las víctimas, no ha logrado saber con exactitud cuántos sobrevivientes hubo esa noche en el lugar. El único dato que pudo corroborar la Justicia durante el Juicio Oral fue el registro de asistencia que se contabilizó SADAIC en donde su "cuenta ganado" arribo a la cifra de 2811 personas asistentes. Pese a que el aforo del boliche, según su habilitación y pese a que la misma se consiguió de forma irregular, era de 1031 concurrentes.

Si bien la justicia ha logrado determinar que en Cromañón nunca funcionó una guardería de Bebes en el baño de mujeres, la imposición de esta falsa noticia, sumado al rechazo a posteriori que generó notoriedad pública sobre la utilización de pirotecnia en los recitales de rock, llevó a una pronta e injusta condena y estigmatización por una parte de la sociedad hacia las propias víctimas. Alcohólicos, Drogadictos, Dementes, son algunas de las adjetivaciones con las que se buscó atacar a una juventud comprometida, excluida, y desamparada.

Por ello es necesario que el Estado Nacional, acompañe, escuche y colabore en reparar el dolor por el que siguen atravesando las víctimas. Cromañón debe poder inscribirse socialmente apelando a la realidad histórica, de manera objetiva, con el compromiso de permitirnos escuchar a quienes fueron testigos directos del hecho, las víctimas. Quienes hace 16 años vienen trabajando incansablemente exigiendo Memoria, Justicia y Verdad.



A la fecha se han producido al menos dieciocho suicidios de personas sobrevivientes. Y más de 30 familiares han fallecido por enfermedades oncológicas, producto del dolor que Cromañón causó en sus vidas.

Ha quedado claro que la tragedia pudo ser evitada, y que entre sus causas concurrieron la negligencia estatal y las actitudes dolosas de los privados.

En ningún momento se ocuparon de inspeccionar el local "Cromañón", dice uno de los fallos que condenó a tres funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En otra de las causas se descubrió un sistema donde tres bomberos cobraban coimas para habilitar locales. El último de los juicios, realizado en 2016, alcanzó al inspector que habilitó el local en 1997: las irregularidades detectadas en ese momento eran prácticamente iguales a las que tenía el lugar el 30 de diciembre de 2004.

Es necesario resaltar que las irregularidades halladas no corresponden exclusivamente a la noche del 30 de diciembre de 2004, sino que eran preexistentes. A modo de ejemplo cabe señalar que la clausura de la puerta "alternativa" o "de emergencia" no se produjo aquel día, sino que meses atrás se la había colocado un candado.

La responsabilidad del Estado estuvo presente en los cuatro juicios que se llevaron adelante. En tres de ellos fueron condenados desde funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, bomberos, personal de la Policía Federal e inspectores. Los ejes centrales fueron las coimas y la omisión de los deberes de funcionario público.

La acción del Estado frente a estas situaciones excepcionales debe tener correspondencia y compromiso social, y expresar con sus actos signos claros de intentos de reparación y recuperación de los familiares y sobrevivientes.

La sobreocupación, la utilización de pirotecnia en el interior, la obstrucción de las salidas, la existencia del material altamente inflamable en el techo, no se vislumbraron sólo el día 30, sino que estaban presentes desde que "República Cromañón" comenzó a funcionar.

Que Cromañón no quede en el olvido es una obligación que toda la dirigencia política debe asumir como un compromiso para con el conjunto de la sociedad.

Poder establecer el 30 de diciembre como fecha nacional en conmemoración y homenaje a las víctimas de la tragedia permitirá no solo reparar en términos simbólicos, sino también convertirse en la primera de las tantas deudas que el Estado Nacional debe saldar en esta lamentable historia.

Permitiéndole al Estado Nacional otorgar visibilidad y memoria permanente al hecho, y por ende se deben desplegar acciones estatales de orden transversal



tendientes a colaborar a inscribir socialmente Cromañón en nuestra historia reciente.

Esta tragedia arrojó un saldo de víctimas, familiares y sobrevivientes, que son una herida abierta en nuestra sociedad y corresponde al Estado reparar, en lo posible, sus consecuencias, además de otorgar visibilidad y memoria permanente a sus víctimas, por sobre todas las cosas, para que esto no vuelva a ocurrir.

Por todo lo expuesto, solicito la sanción del presente Proyecto de Ley.

**CRISTIAN RITONDO**

**VICTORIA MORALES GORLERI**

**ÁLVARO GONZÁLEZ**

**MERCEDES JOURY**